BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 149, fecha: jueves, 05 de Agosto de 2021

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RIO TAJUÑA

PRESUPUESTO 2021

2418

SUMARIO

Acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto de la misma para el ejercicio 2021.

TEXTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea de esta Mancomunidad, de fecha 10 de Junio de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede

electrónica de esta Mancomunidad [http://aguasdelriotajuna.sedelectronica.es].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Horche a 29 de Julio de 2021. El Presidente. Juan Manuel Moral Calvete.